



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 03 de abril de 2019

Señor
Silvio A. Ovelar– Presidente
Honorable Cámara de Senadores.-
Presente

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Ud. Y mediante su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución que **SOLICITA INFORME A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-**

Atentamente.-

Abel Alcides González Ramírez
Senador de la Nación

Abel Alcides González Ramírez
Senador Nacional



Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



José María Medina
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Arnaldo M. Duré
H. Cámara de Senadores





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

RESOLUCION N°

QUE SOLICITA INFORMES A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA a fin que remita informe detallado en medio magnético y el resumen en medio físico teniendo como referencia los últimos 3 (tres) periodos fiscales sobre los siguientes temas:

- a) Parque automotor habilitado discriminado por Departamento en la República del Paraguay.-
- b) Promedio de vehículos automotores y motocicletas inscriptos mensualmente en los últimos 3 (tres) periodos fiscales. -

Artículo 2º Dicho informe deberá ser remitido a la Honorable Cámara de Senadores en un periodo no superior a 15 (quince) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DEL PEDIDO DE INFORMES".-

Artículo 3º - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Abel González Ramírez
Senador de la Nación

Asunción, 03 de abril de 2.019